

CONSORCIO CIBER

Objeto: El objeto de esta actuación es regular la incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER en las áreas: Área temática de Enfermedades Respiratorias, Área temática de Diabetes y Enfermedades metabólicas y Área temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.

Límites de financiación y número de grupos a incorporar:

La cuantía máxima establecida que percibirá el Consorcio CIBER para la anualidad 2017, se distribuirá entre las siguientes áreas temáticas, respetando en todo caso los siguientes límites de financiación y número de grupos por área:

- a) Área Temática de Enfermedades Respiratorias, hasta un máximo de 90.000 euros, y dos grupos de investigación.
- b) Área Temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas, hasta un máximo de 45.000 euros; y un grupo de investigación.
- c) Área Temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas: hasta un máximo de 135.000 euros, y tres grupos de investigación.

Requisitos y características de los grupos de investigación:

- A los efectos de esta actuación, se entiende por grupo de investigación el conjunto de investigadores agrupados en torno a un investigador principal que colaboran en el estudio de una temática homogénea y que hayan colaborado conjuntamente, durante los últimos 5 años, en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales o internacionales y posean un registro de publicaciones de calidad contrastada y/o en el desarrollo de patentes.

Para ser considerado como miembro del grupo, cada investigador ha de acreditar al menos dos publicaciones/patentes conjuntas y un proyecto o programa de Investigación financiado en concurrencia competitiva en convocatorias nacionales o internaciones con el investigador principal.

- No podrán participar en esta convocatoria los grupos que hayan sido discontinuados del Programa CIBER por Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III. La incompatibilidad prevista en este apartado no será aplicable si la solicitud se cursa para la participación del grupo en un área temática distinta a la que se encontraba adscrito

Documentación requerida:

- Formulario de solicitud suscrito por el representante legal de la entidad solicitante y el representante legal del consorcio CIBER.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del investigador principal. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Historial científico-técnico del grupo de investigación, que contenga el listado de integrantes del grupo y su estructura, la relación de publicaciones, proyectos y patentes de los últimos 5 años.
- Memoria de actuaciones del grupo a realizar en su incorporación al área temática del Consorcio CIBER, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017.
- Si la institución solicitante no forma parte del CIBER, declaración del representante legal en la que se comprometa en nombre de la institución que representa, en caso de resultar seleccionado el grupo de investigación, a adherirse al convenio de creación del CIBER y a la aceptación de sus Estatutos una vez resuelto el procedimiento.